

*Doc. Judicial*

Sr. Director de EVOLUCIÓN.

O'Reilly, 25.

La Habana.

Muy señor mío:

Puesto que usted me favorece pidiéndome algunas cuartillas para su revista, le remito la adjunta carta, que conservo inédita. El tema es de actualidad, y veo que usted mantiene el mismo punto de vista en que me coloco.

Claro está que mi carta no contiene sino un breve resumen de mis ideas sobre asunto de tanta monta; pero digo en ella en pocas líneas, lo que he enseñado con extensión adecuada durante años.

Soy su más atento s. s.

Enrique José Varona.

Vedado, 26 de enero, 1915.

Sr. José M. Betancourt.

Sancti Spiritus.

Muy señor mío:

Voy a tratar de exponer con sencillez y claridad mi opinión sobre el divorcio, ya que usted desea conocerla.

Conviene a los contrayentes, a sus hijos y a la sociedad, que el matrimonio sea duradero; si es posible, permanente.

Pero hay casos en que el matrimonio es de todo punto inconveniente; más que inconveniente, pernicioso para los casados y los hijos, y por consiguiente para la sociedad.

En estos casos el divorcio es el único remedio.

Pero, ¿hay verdadero divorcio sin el derecho subsecuente y consiguiente de contraer nuevas nupcias? ¿Hay alguna ventaja doméstica o

IP  
DOCUMENTAL  
OFICINA DEL HISTORIADOR  
DE LA HABANA

social, en que existan la separación del cuerpo y la subsistencia del vínculo?

El verdadero divorcio es el que permite que se contriga nuevo matrimonio.

La separación de cuerpos, sin posibilidad de renovar la vida conyugal, es una monstruosidad y abre la puerta a toda clase de desórdenes privados, y a veces públicos.

Nadie debe alarmarse porque se establezca una ley de esta índole. Al que su religión se lo prohíba o sus principios se lo hagan inaceptable, nada ni nadie le obliga a buscar su amparo. Si alguien quiere aceptar a la mala mujer o al mal marido por amor a los hijos, o por consideraciones de familia o por conveniencias sociales, ¿quién lo ha de obligar a divorciarse?

La ley de divorcio será una ley de saneamiento social y de verdadera y bien entendida libertad. Para el que la necesite y la quiera, no para el que no la necesite o no la quiera.

De usted atento s. s.

Enrique José Varona.

Vedado, 26 de mayo, 1914.